

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 303 ARENYS DE MAR

Don Gabriel Pérez Carrero, Letrado de la Administración de Justicia de Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 512/2019 Sección: C.

NIG: 0800642120198104194.

Fecha del auto de declaración. 3/11/2020.

Clase de concurso. Concurso de acreedores consecutivo.

Entidad concursada. Jordi Martí Rosa, con DNI núm. 77609238Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: ANA BLANCO VALL-LAMORA.

Dirección postal: C. de la Torre, 28, local 1 (08006) Barcelona.

Dirección electrónica: [vall-lamora@icab.cat](mailto:vall-lamora@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Aterive, s/n - Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial..

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 7 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel Pérez Carrero.

ID: A200067113-1